



Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2023 /MPT/CM

Pampas, 29 de mayo de 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

VISTO:

El Acta N° 10 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 25 de mayo de 2023; Dictamen N° 03-2023, de fecha 25-05-23, emitido por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Jurídicos; Informe N° 049-2023/MPT-GM, de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 257-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 05 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 125-2023-SGDA-GDE-MPT/P, de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario; Solicitud de donación de bien inmueble de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a favor de la APOHAAB-Tayacaja, presentado por el Presidente del Concejo Directivo de la Asociación de Productores Orgánicos de Hierbas Aromáticas, Agropecuarias y Bebidas de Pampas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 8 artículo 9 de la norma acotada, señala: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, con Dictamen N° 03-2023, de fecha 25-05-23, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Jurídicos, de regidores de la MPT, acordaron por unanimidad, dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 007-2012-MPT-CM, de fecha 16 de marzo de 2012, (...); declarar improcedente el pedido de donación a favor del Sr. VICTOR ROMAN HUAMAN, Presidente del Concejo Directivo de la Asociación de Productores Orgánicos de Hierbas Aromáticas, Agropecuarias y Bebidas de Pampas, por contravenir el artículo 108 del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda; la norma indicada estuvo vigente aquel entonces;

Que, con Informe N° 049-2023/MPT-GM, de fecha 09 de mayo de 2023, el Gerente Municipal, en referencia al Informe N° 257-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 05 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 18-2023-UBP-SGA-GAF-MPT/P, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Especialista de Bienes Nacionales, sugiere respecto a la cesión en uso del Inmueble ubicado en la 4ta cuadra de la Av. Progreso de una extensión de 220.80 m2, debe dejarse sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 007-2012-MPT-CM, de fecha 16 de marzo de 2012; así mismo con Informe N° 125-2023-SGDA-GDE-MPT/P, de fecha 28-03-23, el Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario sugiere declarar improcedente la petición de donación de bien inmueble de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a favor de la APOHAAB-Tayacaja, presentado por el Presidente del Concejo Directivo de la Asociación de Productores Orgánicos de Hierbas Aromáticas, Agropecuarias y Bebidas de Pampas;

COPIA
de la
Presidencia
del Concejo
Municipal
de Tayacaja
08 MAY 2023
Ramiro Flavio Quijada Pacheco
RA N° 318 - 2021 - MPT



Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2023 /MPT/CM

Pampas, 29 de mayo de 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Que, consta en Acta N° 10 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 25 de mayo de 2023, después de un debate los miembros de concejo acordaron por unanimidad aprobar dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 007-2012-MPT-CM, de fecha 16 de marzo de 2012; consecuentemente declarar improcedente el pedido de donación a favor del Sr. VICTOR ROMAN HUAMAN, Presidente del Concejo Directivo de la Asociación de Productores Orgánicos de Hierbas Aromáticas, Agropecuarias y Bebidas de Pampas, por contravenir el artículo 108 del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda; la norma indicada estuvo vigente aquel entonces;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 8 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 007-2012-MPT-CM, de fecha 16 de marzo de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR improcedente el pedido de donación a favor del Sr. VICTOR ROMAN HUAMAN, Presidente del Concejo Directivo de la Asociación de Productores Orgánicos de Hierbas Aromáticas, Agropecuarias y Bebidas de Pampas, por contravenir el artículo 108 del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda; la norma indicada estuvo vigente aquel entonces.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, y demás áreas para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE

